

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 6 de Agosto de 1920

Número de hoy, 3.375

LA SEÑORA

Doña Cándida Jimeno Miguel

Falleció en esta ciudad el día 7 de Agosto de 1919

D. E. P.

Su viudo don Cipriano Jimeno; hermana política doña Pascuala Jimeno; sobrinos primos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos y relacionados se dignen encomendar á Dios el alma de la finada y asistir al OFICIO FIN DE AÑO que por su eterno descanso se celebrará el lunes próximo 9 del corriente á las nueve y media de la mañana, en la Iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad, por cuyos actos de caridad les vivirán reconocidos.

(El duelo se despide en el Templo.)

Soria 6 de Agosto de 1920.

TRIGOS Y HARINAS

Circular interesante de la Comisaría de Subsistencias.

Con objeto de proceder á la aplicación de los preceptos contenidos en la Real orden de 27 del presente mes, estableciendo el nuevo régimen de abastecimientos y distribución de trigo y harinas, esta Comisaría general de Subsistencias, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición 10 de aquella Real orden, ha resuelto dictar las medidas y disposiciones siguientes:

1.ª La Comisión ejecutiva, en representación de la Junta provincial de Subsistencias que se crea en la disposición quinta de la Real orden citada, se formará con el Ingeniero jefe del servicio agrónomo, delegado de Hacienda y secretario de la Junta provincial de Subsistencias, siendo su misión y facultades las que á continuación se expresan:

a) Proceder desde luego á la implantación del nuevo régimen de distribución de trigos y harinas, acomodándose provisionalmente á los datos que existan en las Juntas de Subsistencias y á los que recaben de las Corporaciones y entidades, lo mismo oficiales que particulares, referentes á la existencia de trigo en la respectiva provincia, consumo de harina, potencia molturadora de las fábricas y molinos, reserva de trigos para los Municipios, etc., adoptando por sí ó previa consulta á esta Comisaría, si así lo entendiese conveniente, cuantas resoluciones consideren oportunas para asegurar el suministro de trigo á las fábricas de harina.

Para tal fin harán primeramente uso de los ofrecimientos formulados por los agricultores, haciendo la oportuna adjudicación de ellos á los fabricantes de harinas, y en último término, y previa autorización de esta Comisaría, propondrá á las autoridades que corresponda que realicen las incautaciones necesarias, previstas en la disposición tercera de la referida Real orden.

En este caso el trigo procedente de las incautaciones se entregará á los fabricantes al mismo precio de 56 pesetas, en granero del agricultor, el que sólo percibirá 48 pesetas, quedando la diferencia á disposición de la Comisión ejecutiva para cubrir los gastos originados por las incautaciones y cuantos se originen por el servicio de abastecimientos de trigos.

b) Formular, tan pronto como tenga en su poder los ejemplares de las declaraciones juradas de los agricultores, que les remitan las Alcaldías, el plan de distribución de trigos y harinas de la provincia, señalando en el mismo el déficit ó el sobrante, y elevándolo á la aprobación de esta Comisaría.

c) Practicar por delegación expresa de la Comisaría general de Subsistencias cuantas gestiones relacionadas con el indicado servicio de abastecimiento de trigo y harina se consideren convenientes.

d) Resolver los reparos é incidentes que se promuevan entre fabricantes y agricultores con motivo de las adjudicaciones de trigos, de cuyas resoluciones podrán apelar los interesados ante esta Comisaría.

e) Adquirir directamente, por cuenta del Estado, y mediante pago inmediato de los agricultores necesitados, el trigo que se destine á la formación de «stock» ó suministro de fábricas, siempre que aquéllos cosechen menos de 500 fanegas y no tengan comprador designado, ó este no hubiese hecho efectiva la compra.

f) Otorgar á los agricultores que hubiesen formulado la oportuna petición, y por riguroso orden de antigüedad de las mismas, el documento acreditativo de su derecho al suministro de abonos por el Estado, con arreglo al procedimiento que en breve á de detallarse.

g) Las comisiones de provincias del litoral propondrán en cada caso, y si lo entendiesen indispensable, la conveniencia de autorizar el embarque por esta Comisaría de trigo ó harinas prohibido con carácter ge-

neral en la disposición novena, y las medidas especiales á que ha de someterse.

2.ª Los agricultores, al levantar sus cosechas, remitirán por triplicado á las Alcaldías relaciones juradas con todos los datos á que hace referencia la disposición primera de la Real orden, expresándose en ellas, en los casos que proceda, la cantidad de grano que destinen al pago de rentas, é igual obligación tendrán los propietarios que recibirán trigo en pago de arriendo, consignando en su declaración los nombres de los colonos y fincas de donde procedan.

Recibidas en las Alcaldías las declaraciones triplicadas; se devolverá un ejemplar firmado y sellado al agricultor ó propietario declarante, se conservará otro en la Alcaldía y el tercero se remitirá, en el mismo día de su presentación, á ser posible, á la Junta provincial de Subsistencias, la que dará traslado del mismo inmediatamente á la Comisión ejecutiva.

Cuando el agricultor, por insuficiencia notoria de su cosecha ó por otras causas, se estimase perjudicado al ceder su trigo al precio de 56 pesetas, lo manifestará así en instancia razonada dirigida á la Comisaría general de Subsistencias, haciendo constar la aceptación de aquel precio á cuenta y acompañando cuantos datos y elementos de juicio considere oportuno. Dichas instancias se presentarán en las Juntas provinciales de Subsistencias y, previas todas las comprobaciones precisas, serán informadas por la Comisión ejecutiva y remitidas, con la correspondiente propuesta, á la Comisaría general.

Llegadas á este superior Centro las reclamaciones, se pasarán á estudio de una Junta de próxima creación, encargada de preparar y proponer al Gobierno la resolución definitiva que más convenga.

3.ª No se consentirá la circulación de trigo que no vaya consignado á un fabricante de harina; al que se hará el cargo correspondiente, y el cual, para efectuar la compra, deberá exhibir ante el alcalde la orden correspondiente de la Comisión ejecutiva.

4.ª Los alcaldes, pasado el día 1.º de noviembre, serán directamente responsables de las ocultaciones de trigo que en el término de su jurisdicción se descubran por la Inspección de Subsistencias. Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general dará lugar á la imposición de las multas que se fijan en la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias y á disponer del trigo descubierto, para el abastecimiento del término correspondiente, á un precio inferior al de tasa, que señalará en cada caso y según las circunstancias que concurren, la correspondiente Comisión ejecutiva.

La resistencia á las incautaciones, las declaraciones falsas sobre la existencia de trigo y la falta de declaración jurada motivarán la aplicación de las sanciones previstas, sin perjuicio en el primer caso de la responsabilidad penal en que se haya podido incurrir.

Ferrocarriles.

El de Torralba á SORIA.

En la Gaceta del día 1.º del mes actual, se publica la concesión siguiente:

«Vista la instancia y documentos presentados por don Joaquín Iglesias y Blasco, en concepto de Director y representante legal de la Sociedad anónima de Ferrocarriles de Soria y Navarra, en solicitud de que se legalice la transferencia de la concesión de la línea de Torralba á Soria, hecha por la Sociedad del Ferrocarril de Soria á la compañera:

Resultando que en 12 de Octubre de 1918, en instancia suscrita por los señores don Raoul Olet y Duque del Infantado, en nombre, respectivamente, de las Sociedades anónimas del Ferrocarril de Soria y de Ferrocarriles de Soria y Navarra, solicitaron autorización para transferir á la segunda la

EMPRESARIOS

No contrateis películas para la próxima temporada sin pedir condiciones

JULIO-CÉSAR. S. A.

Fernando VI-29

MADRID.

Paseo de Gracia, 32

BARCELONA.

El rayo es inofensivo

donde hay instalaciones de PARARRAYOS

“DALMAU”

Más de mil ejecutadas

enviamos gratis: FOLLETO Y PRESUPUESTO

Ventiladores eléctricos tipos

“Colonial,” y “Oscilante,”

Si quiere usted pasar un verano fresco y agradable adquiera uno de estos ventiladores.

Tarifas á disposición de los clientes.

Aparatos máquinas y material eléctrico de absoluta garantía para toda clase de instalaciones eléctro-mecánicas.

Proyectos y Presupuestos GRATIS

Compañía Nacional de electricidad S. A.

Fuentes, 12, MADRID Apartado, núm. 702

línea de Torralba á Soria, de que es concesionaria la primera:

Resultando que con dicha instancia se acompañó un testimonio notarial por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución de la Sociedad anónima de Ferrocarriles de Soria y Navarra otorgada en San Sebastián el 3 del citado Octubre por don Raoul Olet, en representación de la citada Sociedad del Ferrocarril de Soria y los señores Duques del Infando y de las Torres, en su propio derecho, en cuya escritura la mencionada Sociedad del Ferrocarril de Soria aporta á la que se constituye la concesión del de Torralba á Soria, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes:

Resultando que á tal petición se dictó por este Ministerio la Real orden de 16 de Enero de 1919, por la que, reconociéndose á la nueva entidad la personalidad suficiente para adquirir dicha línea, se autorizaba á la Sociedad concesionaria para transferirla siempre que la adquirente quede subrogada en todos los derechos y obligaciones del cedente y se cumplan las disposiciones vigentes sobre estas transferencias:

Visto el artículo 21 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, que faculta al concesionario de una línea, previa autorización, para transferir sus derechos, siempre que el adquirente quede obligado en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones señaladas en la concesión:

Considerando que en la escritura de constitución de la Sociedad de Ferrocarriles de Soria y Navarra, presentada al solicitar la autorización que se concedió por la citada Real orden de 16 de Enero, aparece plenamente justificada la personalidad con que D. Raoul Olet, competentemente autorizado por la Sociedad de Ferrocarril de Soria, aporta á la que se constituye la propiedad de la línea de Torralba á Soria con todos sus derechos y obligaciones, derechos y obligaciones que son á su vez aceptados por la nueva Sociedad y que en los documentos ahora presentados se justifica la liquidación del impuesto de derechos reales por la transferencia y la inscripción de la concesión en registro de la Propiedad correspondiente á favor de la nueva Sociedad, con lo que quedan cumplidas todas las disposiciones aplicables al caso.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, se ha servido aprobar la aportación hecha por la Sociedad anónima del Ferrocarril de Soria de la concesión de Torralba á Soria, á la nueva Sociedad anónima de Ferrocarriles de Soria y Navarra, á la que se conceptuará subrogada en todos los derechos y obligaciones que lleva afectos la mencionada concesión.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Jefe de la Sección, A. Valenciano. Señor Gobernador civil de la provincia de Soria.

La contribución industrial.

En el actual segundo trimestre, cuya cobranza queda abierta, comienza á hacerse efectivo por la Hacienda el aumento aprobado por las Cortes, de la contribución Industrial y de Comercio.

Como ya sabrán nuestros lectores, por virtud de este aumento quedan gravadas las antiguas tarifas con un 50 por 100, afectando el gravamen á las cuotas de todo el presente año económico, que, dió comienzo en Abril.

Como el pasado primer trimestre se cobró sin el citado recargo, ha sido éste distribuido por terceras partes entre los trimestres que restan del año con el indudable propósito de hacer menos oneroso á los contribuyentes el pago de aumento.

No se han confeccionado nuevos recibos, sino que al dorso de los que estaban extendidos con arreglo á las antiguas cuotas, se ha estampado un cajetín consignando el importe de aquéllas, más el del 33,33 por 100, y sea de la tercera parte del 50 por 100 del aumento anual.

FALTAS PENALES

La subtracción de aguas.

El tribunal Supremo (Sala segunda), en sentencia de 10 de diciembre de 1819, publicada en la «Gaceta» de 15 de mayo último, ha declarado que es requisito indispensable para apreciar la existencia de la falta que define y castiga el artículo 618 del Código penal, que al substraer ó distraer las aguas que pertenezcan á otro, se produzca con ello un daño que no exceda de 50 pesetas, y de la sentencia del tribunal municipal aparece que si bien F. E. desvió de su cauce ordinario las aguas del arroyo del Ch., que regaban los predios de A. J. y de A. L., no produjeron daño alguno en aquéllos, sin que la contingencia de causarlos con tal desviación del riego permita invocar el terminante precepto del artículo citado para la debida sanción que en él se determina, ya que tales hechos sin perjuicio inmediato y apreciable, deben ser discutidos y resueltos en otra esfera legal.

Camaras de Comercio.

A los efectos de lo dispuesto por el reglamento de la Ley por que se rigen las Camaras de Industria y de las de Comercio, se pone en conocimiento de los industriales, que durante todo el mes de Agosto queda expuesto en sus oficinas el curso electoral correspondiente.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento orgánico definitivo de la Ley de 29 de Junio de 1911, la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia, se pone en conocimiento de sus electores que en la Secretaría de la Corporación está expuesto desde el 1.º de Agosto y por todo el mes, el Censo electoral de la misma.

Alquileres de Escuelas.

La Dirección general de primera enseñanza, en orden telegráfica reclama á las Secciones Administrativas un estado á los Ayuntamientos de las cantidades que cada municipio satisface anualmente por alquileres de los edificios escuelas, especificando en cada caso si alguno ó algunos de aquéllos no supone pago de alquiler por ser cedido gratuitamente, ó por otras causas.

Para el debido cumplimiento de lo ordenado las Secciones se procurarán por todos los medios que la ley les concede, los datos reclamados para que la remisión del servicio sea satisfecho en fecha reciente.

La carestía de la vida.

Asociación de Agricultores de España.

Se ha reunido el Consejo de esta Asociación, en sesión extraordinaria, habiendo estudiado la Real orden del ministerio de Fomento relativa al nuevo régimen de trigos y harinas y las circulares de la Comisaría general de Subsistencias complementarias de aquella que publica la Gaceta, habiendo acordado hacer público: Que la Asociación de Agricultores de España tiene declarado hace tiempo que, en el terreno de la petición razonada á los Poderes públicos, nada más cabía intentar, una vez que toda su incansante é intensa actuación en defensa de los intereses de la produc-

ción triguera, sólo habría merecido de aquéllos de una continua desatención.

Protesta con la mayor energía de la nueva disposición que revela la persistencia en el error que viene siendo norma de toda la política de abastos y que solo puede conducir á que la producción decrezca, se limita por hoy á dirigirse á todas las entidades agrícolas, aconsejando á los agricultores que, poniendo á prueba la cohesión que requiere la defensa de sus intereses, hagan ver á todos los gobernantes y gobernados no sólo la justicia de sus derechos, sino la firmeza de sus convicciones y de su resolución.

DE LA PROVINCIA

El salto del Duero en Gormáz.

Con este epígrafe, publica nuestro colega Hogar y Pueblo de Burgo de Osma, la siguiente información que integra reproducimos, anhelando como buenos regionalistas sorianos, que asunto de tan vital interés como este, llegase á realizarse en bien de los intereses burgenses.

Dice así el regional colega: «Bajo la presidencia del señor Alcalde se celebró el pasado sábado en la Casa Consistorial una reunión con el fin de dar á conocer el proyecto presentado por el ingeniero señor Casamajó acerca del salto de agua del Duero en el término de Gormaz, al sitio conocido con el nombre de «Peña del Pescador».

Asistieron juntamente con los miembros del Cabildo municipal, los señores que forman la Comisión preparatoria y caracterizadas personalidades de la Villa.

El estudio técnico de ingeniería y el económico de presupuesto están ejecutados con la mayor escrupulosidad, como era de esperar de la reconocida competencia del señor Casamajó: los esmerados plomos que le ilustran honran á tan competente profesional.

La amplia extensión de la Memoria nos impide dar detalles: solo diremos que salta á la vista la importancia que para la comarca tendría la realización de esta obra hidroeléctrica, que con sus 320 caballos de fuerza aprovechable sería foco propulsor de energía industrial en sus varias manifestaciones de alumbrado, tracción, fabricaciones diversas etc. etc.

Pero viniendo ahora á la prosa de la realidad, es menester ir pensando en procurarse los fondos con que tan halagador proyecto ha de ser traducido en hechos, y cuanto antes: está el Ayuntamiento del Burgo en condiciones de aportar las pesetas para ejecución de esas obras? Si la respuesta es negativa, ¿hay particulares que estén dispuestos á proporcionarlas ó á responder de ellas solidariamente ó de otra manera?

Digamos otro tanto sobre la segunda parte de esta obra, es decir el tranvía eléctrico Burgo-La Rasa en sus varios aspectos; no perdonamos tiempo en ponderar las ventajas del proyecto: saltan á la vista aun á los más miopes pero no se vaya dando treguas á lo que ha de ser el alma de la empresa; á la movilización pecuaria.

Esto es lo que también opinan personas competentes á quienes interesan hondamente los problemas del Burgo: es hora de sustituir las cifras escritas, y elocuentes por dineros constantes: de cara á la realidad, hay que afrontarla con resolución.

Esperamos en breve poder dar noticias satisfactorias sobre estos extremos, y que estas flores de entusiasmo se hayan convertido en frutos de realidades.

Lo contrario sería dejar dormir, como á tantos otros, un beneficioso proyecto más. Sería comprar el collar y dejar sin adquirir el galgo y esto no puede consentirlo el buen nombre del Ayuntamiento y el decoro de la Villa.

Sucesos del día.

Un obrero herido.

Hallándose ayer por la mañana trabajando en las obras del Depósito de máquinas que la Compañía de Madrid á Zaragoza tiene en la villa de Arcos de Medina, al ir á pasar de uno á otro arco de los que se hallaba desmontando, cayó de una altura de cuatro

metros el obrero Sebastián Romero García, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural y vecino del pueblo de Somaen.

Se produjo la fractura del tercio inferior del peroné de la pierna derecha, y siendo conducido por los compañeros que con él trabajaban á una de las salas de la estación férrea, se avisó al médico titular don José María Belled que le practicó la primera cura, calificando la herida de pronóstico reservado.

Después, en una vagoneta fué conducido el herido á su domicilio de Somaen, situado á cuatro kilómetros de la villa, junto á la vía férrea, donde sigue siendo asistido.

Ha causado honda pena la desgracia de este obrero, que es muy estimado en toda la comarca y al que deseamos el más completo restablecimiento y que quede hábil para el trabajo.

Suman y siguen las denuncias.

La guardia civil de esta provincia no para de prestar servicios, y como es muy poco numerosa (lo que constituye una vergüenza más para nuestro soriano país) tiene que acudir diariamente á toda clase de auxilios y protección de personas é intereses de los pueblos.

La guardia civil, como tantas veces tenemos dicho, es la institución armada, de lo mejor que ya queda en España.

En sucesos de más ó menos importancia, incendios, robos, abusos y crímenes, es la que primero da su nota de conocimiento y sirve de guía casi siempre, y á toda hora, su información del primer momento, para descubrir después las delincuencias.

Bién dijo el inmortal Castelar, «hace falta siempre mucha guardia civil».

Bueno, continúa la racha de las denuncias forestales y de pastoreo abusivo. ¿Quién da los primeros llamados? La Benemerita.

En el prado llamado «Regajal» del término de Barcones, acaba de denunciar la guardia civil que 410 reses lanaras pastaban sin la autorización, debida, siendo la finca propiedad del Estado.

En «Los Caladizos» del término municipal del citado pueblo Barcones, ha denunciado también que otras 100 reses lanaras pastaban abusivamente, y otras 55 en las «Rastrojeras».

Y los ganaderos, tan frescos, sin duda creyendo que no pecan ellos en «los cercados ajenos» sino sus pastores que guían los ganados, para mantenerse de lo ajeno.

¿Que pasará en Collado

de San Pedro?

Numerosos vecinos se han elevado en queja á la primera Autoridad de la provincia, de que no son atendidos por el Alcalde del barrio, pero en su belicoso escrito sin duda por exceso de entusiasmo, se olvidan de exponer el motivo fundamental de su queja, y no se sabe por hoy que es lo que en definitiva sucede en aquel pacífico pueblito de la provincia.

En la Audiencia.

Juicios de Derecho.

Sentencias.

Juzgado de Soria, delito de estafa, procesado Francisco Revuelto Duro del pueblo de Arguijo, recayó sentencia absolutoria con declaración de las costas de oficio.

La defensa estuvo á cargo del Abogado don Pedro de San Martín y Procurador don Ezequiel Heras, y como acusador privado actuó el letrado don Sotero Llorente y Procurador don Joaquín Iglesias.

Del Juzgado de Burgo de Osma, figurando como procesada Eusebia Romano Crespo, de Hoz de Abajo, por el delito de lesiones, ha recaído sentencia condenándola á la pena de meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas y á que abone á la perjudicada en concepto de indemnización en la cantidad de 85 pesetas; defendió á la procesada el Abogado don Maximino de Miguel y Procurador don Rafael Sainz de Robles.

Procedente del Juzgado de Almazán delito de estafa, procesado, Fernando López Fernández, de Madrid; sentencia absolutoria con declaración de las costas de oficio, poniéndosele inmediatamente en libertad. Defendió el Fernando, el joven abogado

Mariano Granados Aguirre y Procurador don Ezequiel Heras. Y del Juzgado de Soria por hurto; procesado Ladislao Pérez Yagüe, vecino de Canillo (Burgos) recayó sentencia absolutaria declarando las costas de oficio, defendido por el letrado don Sotero Llorente y Procurador don Juan Marco.

Noticias

Para el día cuatro de Septiembre próximo, están señaladas oficialmente dos subasta. Una de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Deza a Cetina, cuyo presupuesto de contrata es el de 51.905,59 pesetas, y otra la de los kilómetros 20-21 y 29 al 34 de la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo cuyo presupuesto asciende a 74.003,78 pesetas.

El conocido y estimado soriano don Pedro Chico Calvo, Conserje de Telégrafos, falleció casi repentinamente anteanoche, recayendo los Santos sacramentos. Ayer jueves por la tarde tuvo lugar el entierro asistido por numeroso acompañamiento. Descanse en paz el finado y reciban nuestro sincero pésame sus desconsoladas esposas doña Petra Nafria é hija Maria por su irreparable pérdida.

A pesar de la real orden publicada en la «Gaceta», los acaparadores de trigo y los fabricantes de harinas, de Arévalo (Ávila) están haciendo contratos con labradores y agricultores a 70 pesetas los 100 kilos de trigo, ó sean 14 pesetas más que la tasa fijada por el Gobierno.

Como ya no habrá corridas de toros en Soria durante las próximas Fiestas de Septiembre, se ha dicho que por lo que se pedirá el correspondiente permiso para que en sustitución de corridas de toros, formales, se celebren dos novilladas leyendo a los toreros cómicos Charlot, Ipiñera y su botones. No estaría eso mal, para que en Soria se oya de una vez, lo que las tales corridas de toros, del día, tienen de malo, parodiadas tan perfectamente y con tanta gracia por los referidos cómicos toreros.

Anteayer falleció el niño de dos meses de edad Luis Martínez Berquiza, hijo de nuestros buenos amigos y paisanos don Patricio y doña Manuela. Ayer por la tarde tuvo lugar el entierro asistido por numeroso acompañamiento. Reciban los desconsolados padres la expresión de nuestro sentimiento por su irreparable desgracia. Un angelito más al cielo.

Dicen de Barcelona, que en la Lonja se ha iniciado baja en los precios de los trigos, tanto de la República Argentina como de España.

Segun el pronóstico del tiempo, que el astrónomo español Szejpon ha dado para la actual quincena de Agosto, de los días 11 al 12 se perturbará mucho al estado atmosférico de la Península española y el domingo 15 avanzará más y se registrarán lluvias y tormentas en la meseta central, con fuertes vientos.

Entre las víctimas de la última acometida de los moros de Ceuta, figura la del Sargento Santos González Blanco, que en el segundo combate ha muerto heroicamente. Era un simpático y valiente militar soriano que en breve le tocaba terminar el tiempo de campaña, hijo de Pedro González capataz de la vía ferrea de Torralba a Soria encargado del trozo de Maltoso á Camparañón.

Descanse en paz este hijo de la provincia que así ha dado su sangre por la Patria y que si hay justas recompensas nada mezcquinas para el heroísmo, merece una entre las mejores este paisano nuestro por parte del ministerio de la Guerra. Que así sea deseamos al dar nuestro doloroso pésame al agobiado padre y demás familiares de Santos González Blanco.

Desde el día 1.º del actual se halla, abierta en la Escuela Normal de maestros de esta capital la matrícula para los exámenes ex-

traordinarios del mes de Septiembre, durante todos los días restantes del mes de Agosto actual.

PRACTICANTE se necesita interno estable, con buena práctica y referencias, para la farmacia de don Juan Corral, en Alburquerque, (Badajoz) á quien se dirigirán con informes y condiciones.

Por orden de la Dirección general del Tesoro, se ha prorrogado el plazo para la cobranza de las cédulas personales, hasta el día 31 del corriente mes de Agosto.

Los análisis del Doctor Chicote, se dice que pudieran ponerse de moda en Soria. Tal vez, pero el de las aguas del río Duero ya lo hizo hace años, y también debe regir.

A ver si en las armonías municipales llega el día feliz en que suene la música á toda orquesta, y en Soria baile de gozo todo el vecindario.

Por falta de concurrencia de señores Diputados provinciales ausentes de Soria, no se pudo celebrar el lunes último la reunión de la Diputación, habiendo citado el Gobernador civil en segunda convocatoria para el día doce del mes actual.

Se supone que no faltarán á la cita, si es que no se dan á la caza de la codorniz sencilla ó puedan ya estar desocupados de asuntos de «la recolección».

Esta mañana ha tenido lugar con gran concurrencia y esplendor, la función religiosa en el templo soriano de El Salvador que la Cofradía del Santísimo Sacramento celebra anualmente en este día. El orador sagrado don Luis Camporredondo cura párroco de la villa de Yanguas, ha sido justamente elogiado por su elocuentísimo sermón.

Esta tarde ha tenido lugar con gran lucimiento la procesión por la carrera de costumbre.

Y esta noche se celebra la gran Verbena del Barrio que seguramente estará concurridísima y bien organizada.

Como sorianos viejos que al Barrio del Salvador pertenecemos en la «Soria de ayer» felicitamos á la Cofradía por su fiesta típica que sabe tan perfectamente conservarla y á los organizadores de la Verbena les enviamos el saludo fraternal del bueno, puro y sano paisanaje. Que haya siempre unión y mucho amor á la Patria chica.

De el arroz y del aceite de tasa, concedidos para Soria, todavía no se tiene hoy noticia de cuando van á ser enviados por la Comisaría de Subsistencias. Y siempre igual para dar, pero no para pedir.

La villa de Burgo de Osma celebra todos los años fiestas en honor de su Santo patrón San Roque.

Este año sentimos no dar noticia de dichas fiestas (si las hay) pues desconocemos hasta hoy el programa.

Viajeros:

Segun llegando muchos á pasar el rico verano en SORIA.

De Teruel, ha venido el bizarro Oficial de Infantería don Francisco Sanz, señora y pequeños hijos.

De Galicia, el ínclito soriano don Román Herrero y esposa, y de Ciudad Real don Dionisio Medina también muy afecto á Soria, con vinculos de familia en ella.

De Madrid, el Inspector de Correos señor Morencos que con tantos amigos y simpatías cuenta aquí desde hace muchos años.

Automovilistas cada día cruzan mayor número de ellos por esta capital y provincia, elogiando las buenas carreteras del país hasta el punto de manifestar que son las mejores de España, bien conservadas y magníficas para el rodaje de los autos.

AERMOTOR.—Molino de viento americano de Acero galvanizado.

Elevación de aguas de todas profundidades.

Fuerza motriz para la industria agrícola.

Molienda de harinas.

Trituración de piensos.

Sierra de madera y leña.

Servicio de bodegas y almazaras.

Producción de energía y luz eléctrica en haciendas y casas de campo, etc, etc.

Importación directa de Norteamérica.

La última palabra de solidez y perfeccionamiento.

Agente para Soria y su provincia **JULIAN VISEDO**, Plaza de la leña 4-2.º Soria. 1-8.

Casos y cosas:

—¡No me hables de Fulanez!

—¿Qué te ha hecho?

—Que le vi ayer tarde y me hizo un saludo muy frío.

—¡Hombre y te quejas, con el calor que está haciendol

—¿Cómo te pareces á tu hermano Juan!

—Si, somos gemelos tan iguales, que cuando uno de nosotros hace una travesura, papá para no equivocarse, nos pega á los dos.

Ha dicho el presidente:

—La opinión nos alienta.

Señor Dato: no es que alienta, es que sopla fuerte y á la vez sofoca por el lado contrario.

«El Alcalde de Madrid, se ha encargado de transportar 400.000 kilos de arroz.»

¡Va á caer rendidol Y va á sudar, no el quilo, sino los 400.000 kilos.

(Que sudores pasan los Alcaldes)

Ahora resulta que hay causas de fuerza mayor, que impiden que baje el precio del calzado.

¡Repunteral! ¿Pues no habíamos quedado en que sobaban en España zapatos y se podían mandar á Cuba?

La noticia no sólo es fuerte, sino contrafuerte, y de mucho respunte zapateril.

«Con mucho calor se ha celebrado la partida de polo.»

¿Calor en el Polo?

¡Vamos hombre! En Soria mejor.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 á.....	71'40
Exterior 4 por 100 á.....	83'80
Amortizable 4 por 100 á.....	00,00
Idem 5 por 100.....	96,56
Acciones del Banco de España á.....	532'00
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	000'00
Idem del Banco Español del Rio de la Plata á.....	305'00
Francos, á.....	48'50
Libras á.....	24'19
Marcos, á.....	14'60
Dollars, á.....	06'73
Coronas, á.....	00'00

JERONIMO FARRE GAMELL

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

Consulta EXTRAORDINARIA EN SORIA por el propio Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid, los días 13 y 14 de Agosto

HERNIAS

(quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eventuales consecutivas á la operación de las mismas

DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan ó se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención para el riñón movable y para el descenso de la matriz.

Piernas artificiales

sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, con PATENTE DE INVENCION en las principales Naciones de mundo.

CONSULTA en Soria, Hotel del Comercio de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 13 y 14 de cada uno de estos meses: Agosto, Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la presentación personal del enfermo.

MANUEL MOLINERO

MARMOLISTA LAPIDARIO

Grandes talleres electro mecánicos.—Panteones y Seórfagos.

Único despacho: Plaza del Progreso, 10

—Madrid.—Teléfono M. 3.361. 7

JABÓN ZOTAL

Lo recomiendan los médicos para evitar enfermedades contagiosas.

El único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

De venta en todas las buenas Farmacias.—Soria.

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canivell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias.—Soria.

Agricultores

Tractores "FORDSON"

El mejor y más económico

ENTREGA PÓXINA

Agente, para Soria y su provincia,

José de Trias y de Miguel.

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

CLÍNICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados.

Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sixto Morales).

Los martes, en Almazán

Auto-Camiones

Pierce, Arrow, Liberty, Saurer, Berliet, Renault, De Dion, Dolanay, Arios, Italt, Peugeot, Braseier AS, Fiat, Panhard.

Juan García Blusfondo, Urdaleta 2, San Sebastián.

AVISO.—Vendo urgente, maquinaria fabrica gaseosas con motor y sierra circular. R. Jaquete. S. Bernardo 66. Madrid.

TIP. de Noticiero de Soria.

A VISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGON
 Gran Casino - Teatro. Grandes
 parques y jardines. Habitaciones desde 4 pesetas
 Comida desde 6 pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA
 Tres meses 2'25 pesetas,
 Seis meses, 4, Un año, 7'50
 Número suelto, 10 céntimos
 Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del Noticiero.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.

Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

José de Trias y de Miguel,

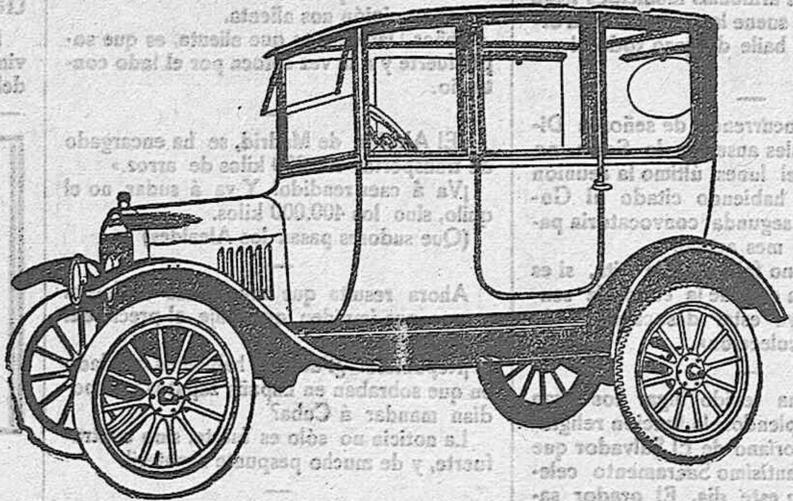
Dirección telegráfica

Triasford

SORIA

Ford
 EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

Agente para SORIA y su provincia del Sstock permanente de piezas de repuesto y accesorios.



Precios vigentes Sobre vagón ó bordo Gádiz.

Coupet con puesta en marcha.....	5.800 pesetas
Vitorette.....	4.300
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos.....	4.900
Chassis auto camión de una tonelada con llantas macizas.....	4.700

Camiones alemanes

de 4 a 5 toneladas.

Marca "DONAR,"

Solicite características y datos a la Sociedad Anónima de Importación y ventas.

Regalado, 5.—Valladolid.—Apartado, 33

Representantes exclusivos para Castilla la Vieja

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GORDO.—Recibos litografiados, para dar participaciones en los sorteos de la Lotería Nacional. Se venden en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatinos 11, planta baja, SORIA

La Unión y



El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de

España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios

» contra la vida.

Subdirector en Seria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tónica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del

ESTOMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Programa de los Juegos Florales

Certamen científico-literario que la Colonia Aragonesa de la Ciudad de Soria celebrará en octubre de 1920.

Condiciones del Certamen.

(Véase el número anterior.)

Los trabajos han de ser originales é inéditos, y, redactados con la mayor corrección, literaria y moral.

El plazo para su admisión terminará el día 30 de Septiembre á medio día.

Todos los trabajos y la correspondencia será dirigida al señor Presidente de la Colonia Aragonesa de Soria.

Las obras llevarán á su frente un lema y el número del tema á que se aspire con relación al presente programa.

Ambas cosas se repetirán en el sobre

cerrado que guarda dichos trabajos. El nombre y domicilio del autor se remitirán en otro sobre cerrado que ha de llevar también á su frente el lema y el número del tema correspondiente. Todo trabajo firmado ó contrasinado se declarará fuera de concurso.

Como esta Colonia se propone mantener esta fiesta de alta cultura en años posteriores, los principales temas de este programa quedarán permanentes en las convocatorias sucesivas.

Los premios que no se adjudiquen, ya por falta de concurrentes, ya por falta de méritos en los trabajos, podrá otorgarlos el Jurado á otros temas cuyos trabajos sean dignos de aquellos ó quedarán para certámenes sucesivos.

Los premios que no sean recogidos dentro de los seis meses por los agraciados ó sus representantes quedarán á disposición de los donantes.

Serán premiados con accesit cuantos trabajos de cada tema lo merezcan á juicio del Jurado.

Se reserva á los autores de las obras premiadas el derecho de propiedad de las mismas. No obstante, la Comisión podrá publicar una sola vez aquellos trabajos que por su aplicación ó interés considere que merece tal distinción, archivándose el original.

Las obras no premiadas, no serán devueltas.

Los sobres ó plicas que contengan los nombres de los autores no premiados se quemarán públicamente y sin abrirse al dar principio á la distribución de premios.

Los autores premiados que se hallaren presentes en el acto de distribución de los premios podrán leer por sí mismos sus trabajos y los de aquellos que no concurren podrán ser leídos por el delegado que designen y, en su defecto, por la persona á quien el Presidente confíe tal encargo.

El día, hora y sitio en que ha de celebrarse el Certamen, se anunciará con antelación suficiente, para que puedan concurrir á él los que deseen recoger personalmente el premio.

El fallo del Jurado se publicará oportunamente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Los trabajos deberán estar escritos á máquina ó en letra muy legible.

El Jurado abrirá la plica del premio—AMOR—avisando particularmente al autor, el que tendrá el derecho de elegir Reina de la fiesta, y caso de que por cualquier circunstancia no lo haga corresponderá verificarlo al Presidente del Certamen.

Para aspirar al premio de—LA VIRTUD—es necesario ser naturales de Aragón ó de

la provincia de Soria y residir en la capital de Soria ó Zaragoza. Además se requiere por dos personas de reconocida honrabilidad, con preferencia el párroco ó el alcalde del pueblo del aspirante.

Para mayor imparcialidad, el Jurado guardará el incógnito, hasta la lectura de su dictamen en el acto de la fiesta. Se conferirá el cargo de Censor á una alta personalidad aragonesa.

Soria 25 de Julio de 1920.—El Presidente, Eduardo Herrera Nájera.—El Secretario, Prudencio Palacios.

